

VISTO:

La necesidad de adquirir dos chasis marca Mercedes Benz para destinarlos a camión Recolector Compactador de Residuos y camión Barredora Aspiradora de calles, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra es indispensable para poder brindar en forma eficiente los servicios de recolección de basura y barrido de calles,

Que el pueblo ha crecido mucho y es necesario modernizar los equipos y herramientas para seguir brindando buenos servicios e incluso mejorarlos,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/04 para efectuar la misma mediante la solicitud de tres o más presupuestos,

Que la marca de chasis ideal es la marca Mercedes Benz, ya que el Municipio posee varios chasis de esa marca y es importante tratar de unificar a los efectos de facilitar el mantenimiento,

Que la firma Mercedes Benz tiene como política de comercialización de sus productos que las cotizaciones las debe realizar el Concesionario Oficial más cercano de quien solicita la cotización y al mejor precio posible de plaza,

Que el Concesionario Oficial que le corresponde a nuestra localidad es la firma CANTORE S.A. domiciliada en Ruta N° 8 – Km 608, Río Cuarto,

Que lo expresado en los párrafos anteriores fue fehacientemente comprobado cuando se efectuó la Licitación Privada dispuesta por Ordenanza N° 1138/2004 para la cotización de un chasis Mercedes Benz para destinarlo a Volcador,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1.247 /05

Art. 1°.- **AUTORIZASE la compra** a la firma **CANTORE S.A., Concesionario oficial de Mercedes Benz Argentina S.A.**, domiciliada en Ruta N° 8 – Km 608, Río Cuarto, los equipos cuyo detalle se efectúa a continuación:

-DOS chasis marca MERCEDES BENZ modelo 1720/48 tipo FRONTAL, con motor diesel marca MERCEDES BENZ de 211 CV a 2600 r.p.m., caja de velocidades de 5 marchas sincronizadas de avance y una de retroceso, diferencial de alta y baja, equipado con 7 cubiertas armadas medida 1000 x 20, más herramientas de fábrica.

Art. 2°.- Por razones de entrega de la Fábrica Mercedes Benz una unidad será entregada en el mes de ABRIL de 2005 y la unidad restante en el mes de AGOSTO de 2005.

Art. 3º.- El precio total con IVA incluido de la unidad que será entregada en el mes de ABRIL de 2005 es de **DÓLARES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCO (US\$ 40.305,-)** pagaderos de la siguiente forma: Una entrega de DÓLARES CINCO MIL (US\$ 5.000,-) y el saldo de DÓLARES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO (US\$ 35.305,-) contra entrega de la unidad, puesta en la Concesionaria Oficial Río Cuarto, Córdoba.

Art. 4º.- El precio total con IVA incluido de la unidad que será entregada en el mes de AGOSTO de 2005 es de **DÓLARES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (US\$ 41.672,-)** pagaderos de la siguiente forma: Una entrega de DÓLARES DOS MIL (US\$ 2.000,-) y el saldo de DÓLARES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (US\$ 39.672,-) contra entrega de la unidad, puesta en la Concesionaria Oficial Río Cuarto, Córdoba.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



ENRIQUE CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL DEHEZA, a los 7 días del mes de Abril de dos mil cinco.-